



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE VILLASECA DE LA SAGRA

Extracto del decreto de Alcaldía sobre la utilización del sello de órganos y de sede.

El decreto confeccionado con fecha 20 de febrero de 2018 establece en el punto tercero de su parte normativa el siguiente acuerdo: Crear los siguientes sellos de órgano con las características siguientes:

–Sello de órgano de la entidad.

–Sello de sede de la entidad.

Estos sellos están basados en un certificado electrónico cualificado según la Ley 40/2015, de 1 de octubre, y están expedidos por Fábrica Nacional de Moneda y Timbre y Real Casa de la Moneda.

Las características técnicas generales del sistema de firma y certificado son las previstas en el Reglamento (UE) N° 910/2014, de 23 de julio, y en las normas EN 319 411, partes 1 y 2, y EN 319 412, partes 1 a 5. Dichas características se describen en la Declaración de Prácticas de Certificación del prestador emisor del certificado.

La verificación de la validez y comprobación de la no revocación del certificado podrá realizarse a través de la web del prestador del servicio de confianza emisor del certificado cualificado en las siguientes direcciones: [www.fnmt.es/es](http://www.fnmt.es/es)

Estos sellos podrán ser utilizados en las actuaciones administrativas automatizadas establecidas en el punto primero.

Igualmente, la sede electrónica y la utilización del sello del órgano y sede se encuentran enlazados en la página [www](http://www.villasecadelasagra.es) del Ayuntamiento de Villaseca de la Sagra: <http://www.villasecadelasagra.es>.

Villaseca de la Sagra, 20 de febrero de 2018.–El Alcalde, Jesús Hijosa Lucas.

N.º I.-978